

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 337

VALPARAISO, 23 de mayo de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente, salvo las recaídas en los siguientes artículos, respecto de las cuales ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican:

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL H. SENADO

ARTICULO 1°

Ha rechazado las referidas a este artículo.

ARTICULO 2°

Ha desechado la que tiene por objeto sustituirlo.

ARTICULO 3°

Ha rechazado las recaídas en este precepto.

ARTICULO 11

Ha desechado el rechazo a este artículo.

ARTICULO 14

Ha aprobado el texto sustitutivo propuesto, con excepción de la letra e) del inciso primero, que ha desechado.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

2.-

ARTICULO 17

Ha aprobado el texto de reemplazo sugerido, con excepción de su inciso final, que ha rechazado.

ARTICULO 24

Ha rechazado la que tiene por finalidad reemplazarlo.

ARTICULO 28

Ha desechado las que dicen relación con esta norma.

ARTICULO 29

Ha rechazado la que suprime este artículo.

ARTICULO 30

Ha desechado las recaídas en este precepto.

ARTICULO 32

Ha aprobado las atinentes a este artículo, con excepción de las que suprimen su letra d) y su inciso segundo, que ha desechado.

ARTICULO 33

Ha aprobado las enmiendas propuestas a este precepto, salvo la que reemplaza su letra a), que ha rechazado.

ARTICULO 35

Ha desechado la sustitución de esta norma.

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

3.-

ARTICULO 36

Ha rechazado el reemplazo de este artículo.

ARTICULO 41

Ha desechado la primera modificación propuesta para el inciso primero, que consiste en sustituir la oración "o relacionados con la misma municipalidad" por "de un mismo Departamento de Administración de la Educación o de una misma Corporación Educacional según corresponda", y ha aprobado las restantes.

ARTICULO 45

Ha rechazado la sustitución de este artículo.

ARTICULO 49

Ha desechado las recaídas en el inciso segundo de este artículo.

ARTICULO 52

Ha rechazado el reemplazo de su inciso quinto.

ARTICULO 55

Ha desechado la sustitución de este artículo.

ARTICULO 56

Ha rechazado el reemplazo de este precepto.

ARTICULO 63

Ha desechado las recaídas en

este artículo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1°

Ha rechazado la que suprime este artículo.

ARTICULO 2°

Ha aprobado el texto sustitutivo propuesto por ese H. Senado, con excepción de su inciso tercero, que ha desechado.

ARTICULO 3°

Ha rechazado el reemplazo de este artículo.

ARTICULO 6°

Ha rechazado la supresión del inciso cuarto y los incisos nuevos agregados por ese H. Senado.

ARTICULO 15

Ha desechado la que elimina este artículo.

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para integrar dicha Comisión:

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

5.-

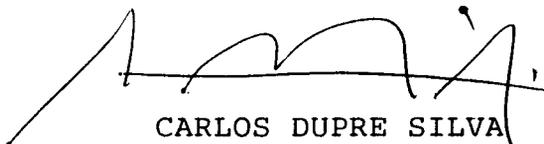
- Don Carlos Bombal Otaegui.
- Don Roberto Muñoz Barra.
- Don José Miguel Ortiz Novoa.
- Don Claudio Rodríguez Cataldo.
- Don Felipe Valenzuela Herrera.

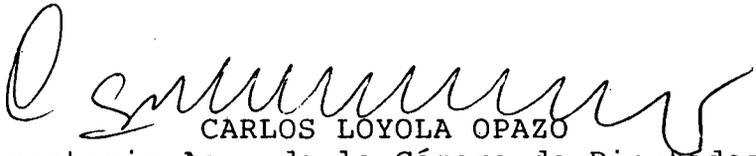
----

Hago presente a V.E. que el nuevo artículo 12 transitorio propuesto por ese H. Senado fue aprobado por la unanimidad de los 82 señores Diputados presentes en la Sala, con lo cual se dio cumplimiento a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.

  
CARLOS DUPRE SILVA  
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados